

CONDICIONES QUE HAN DE APLICARSE EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO: “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE AUXILIAR DE CONTROL Y CAPTURA DE FAUNA URBANA- MF22001.”

El presente contrato menor se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato.

Organización e impartición de un Curso de auxiliar de control y captura de fauna urbana (laceros) de 200 horas de duración dirigido a al menos 15 alumnos en situación de desempleo.

El contrato se ajustaría a la tipología de “Contrato menor de servicios”, según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. CPV según Reglamento (CE) 213/2008: 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

2. Alcance de los trabajos a realizar.

- Duración mínima del proyecto: 200 horas (120 horas teóricas y 80 horas de prácticas).
- Centro Formación (fase teórica): Dispondrá de Licencia de apertura como Centro de Formación, el aula dispondrá de al menos 40 m2.
- Centro de Formación (fase práctica): Se adecuará al objeto del contrato
- Perfil del alumnado: Desempleados empadronados en la CAM, formación estudios primarios .
- Número mínimo de plazas ofertadas: 15 mínimo 20 máximo
- Liquidación: en base a 7,5 €/hora/alumno siempre que se acredite su asistencia a clase, con el límite presupuestario adjudicado en contrato.

3. Documentación Técnica a presentar en la oferta.

La memoria técnica de cada curso deberá incluir al menos:

- Propuesta de Baremo de selección del alumnado
- Metodología de impartición del curso
- Programa Académico
- Diseño de las prácticas
- Cronograma de impartición y Horario
- Currículo del profesorado y la Dirección académica. Así como Personal suplente en caso de ser necesario.
- Evaluaciones.
- Planos y Licencia de apertura del aula. Recursos materiales y didácticos.
- Presupuesto de Seguro de accidentes y responsabilidad civil
- Presupuesto de material didáctico a entregar al alumnado del curso.
- Presupuesto de publicidad.
- Documentación relativa al local de prácticas/matadero (planos, fotos, etc)

4. Notas aclaratorias

Publicidad: Correrá por cuenta de la adjudicataria. *Importe mínimo a justificar 200 €*

Material didáctico: Correrá por cuenta de la adjudicataria. *Importe mínimo a justificar 20 € por alumno*

Control de Asistencia: Se deberá aportar control de asistencia de las horas presenciales del alumnado y del profesor que se aportará con el fin de comprobar el buen cumplimiento del contrato y servirá de base para la certificación del mismo.

Fecha límite de ejecución: 9 meses desde la firma del Contrato

Carta de derechos y deberes del alumno: Los alumnos y la empresa adjudicataria aceptarán expresamente la Carta de derechos y deberes del alumnado aprobada en Consejo de Administración de Proyecto Melilla SA en vigor.

Seguro de accidentes y responsabilidad civil: El alumnado tendrá cobertura suficiente por parte de un seguro de accidentes durante la totalidad del curso y un seguro de responsabilidad civil por los posibles daños sobre la manipulación de la mercancía. *A justificar en liquidación.*

Profesorado: *Dispondrá de experiencia profesional y/o formación acreditable de al menos 2 años en el sector. En el cuadro de expertos se encontrará al menos un Veterinario/a y un monitor de adiestramiento canino con experiencia y formación suficiente acreditables.*

5. Desarrollo, características y metodología del contrato

5.1 A quién se dirige

Desempleados empadronados en la CAM, formación previa estudios primarios.

5.2 Modalidad

Deberá ser presencial.

5.3 Evaluación

Se realizarán exámenes en función de la metodología dispuesta en el proyecto. (la entidad adjudicataria del servicio estará obligada a examinar de manera directa o indirecta a los alumnos conforme al temario y metodología impartida) y emitir las correspondientes certificaciones.

5.4 Selección

La selección del alumnado correrá por cuenta del Adjudicatario, con la supervisión de Proyecto Melilla SA respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad. En cumplimiento de la RGPD, la Entidad vendrá obligada a la firma de contrato de tratamiento de datos de los alumnos facilitados por PROMESA. En caso de existir

mayor número de solicitudes que las plazas contratadas se procederá a aplicar en baremo que respete los principios de igualdad mérito y capacidad

6. Itinerario modular mínimo:

Objetivo: Preparación del personal para la realización del control y manejo de la fauna urbana, ya sea de especies animales domesticas o silvestres en las áreas urbanas de Melilla, siempre asegurando el bienestar animal y respetando el marco legal.

Temario:

1. Introducción: a. Aspectos fisiológicos de las posibles especies a controlar. b. Metodología de actuación: Captura, identificación, valoración, traslado, cura, seguimiento del caso, puesta en adopción.

2. Etología: a. Rasgos físicos e indicativos de comportamiento. 3. Manejo: a. Manejo de la captura de la fauna urbana. b. Identificación. c. Manejo del traslado y movimiento de fauna urbana.

4. Valoración Clínica Básica: a. Juicio de estado y bienestar animal b. Reconocimiento básico (ABC) c. Zoonosis.

5. Legislación: a. Legislación y ámbito legal. b. Protocolo de actuación frente la rabia en Melilla.

6. Juicio crítico y toma de decisiones: a. Organización y protocolos: i. Captura, identificación, valoración, traslado, cura, seguimiento del caso, puesta en adopción
Fase práctica en Centro de protección animal y/o centro veterinario: 80 horas (sólo para aquellos alumnos que hayan superado la fase teórica)

Total 200 horas

Al final del curso cada Alumno cumplimentará un Cuestionario de valoración del curso y de necesidades de formación individualizada, que nos sirva de evaluación del proyecto.

7. Recursos para ejecutar el trabajo

La empresa adjudicataria se compromete a asignar a la ejecución del contrato los recursos humanos y materiales suficientes para la ejecución del contrato y a garantizar expresamente un equipo de formación y gestión con experiencia y formación adecuados.

8. Justificación

La empresa adjudicataria deberá justificar el proyecto objeto del contrato mediante la presentación de una memoria justificativa, según modelo aportado por PROMESA, con indicación de las calificaciones obtenidas, y diplomas con anexo fotográfico, listado de empresas atendidas y cualquier documentación que se considere necesaria para acreditar el buen fin del proyecto.

Se procederá a certificar en base a 7,5 €/hora y alumno con el límite establecido en contrato. Se facturará a razón de 8,5 €/hora para aquellos alumnos que finalicen satisfactoriamente la acción formativa.

La acción formativa estará sujeta a las inspecciones que determine el Gabinete de Orientación. La memoria justificativa pasará a ser propiedad de Proyecto Melilla y podrá ser utilizada por ésta en acciones de difusión.

El abono del curso se realizará una vez se presente la totalidad de la documentación justificativa para el total de los cursos y la memoria correspondiente a la acción formativa.

Asimismo la adjudicataria deberá presentar a PROMESA:

- Certificados e Informes de seguimiento: Se aportará Certificado de Inicio, Certificado de Final y los informes de seguimiento que sean requeridos.
- Control de Asistencia: Se deberá aportar control de asistencia diario del alumnado y del profesorado, que servirá como justificante de horas de asistencia efectiva.
- Control de material didáctico entregado al alumno: Se deberá aportar la relación del mismo y el recibí de los alumnos de dicho material.
- Calificaciones obtenidas por el alumnado.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

9.1. Obligaciones comunes.

- **Nombramiento de representantes:**

Tanto Proyecto Melilla S.A.U como la empresa adjudicataria, designarán a una persona en el Centro de trabajo que les represente, a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.

- **Misiones de los representantes:**

La comunicación entre ambas partes, de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originados de los mismos y, en general, de cuanto, a juicio de ambas partes, pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

9.2. Obligaciones de Proyecto Melilla, S.A.

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, Proyecto Melilla, S.A. asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio, y la comprobación de que la formación.

10. PRESUPUESTO.

Tipo máximo de licitación 14.900 € impuestos excluidos.

11. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa. De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

12. CONSENTIMIENTO.

PROYECTO MELILLA S.A. le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas. Asimismo el adjudicatario se compromete a tratar adecuadamente, según la LOPDGDD, los datos personales de los ALUMNOS del curso firmando el correspondiente contrato de encargo de tratamiento con Proyecto Melilla SA en caso de no tenerlo ya firmado.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación:

1. Menor precio (0-60 puntos)
2. Acuerdo de colaboración con entidades de protección animal presentes en la CAM para la realización de práctica 0-40 puntos (por cada asociación, Empresa o Administración con la que se presente dicho acuerdo, se otorgará de 0-10 puntos, hasta llegar a un máximo de 40 puntos, como se establece en este apartado).

14. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el perfil del Contratante de Proyecto Melilla SA www.promesa.net y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

☐ Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en un único sobre indicando: **OFERTA: "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE AUXILIAR DE CONTROL Y CAPTURA DE FAUNA URBANA- MF22001"** así como el nombre y NIF de la empresa licitadora en la que se incluirá al menos:

- * Solicitud normalizada de participación.
- * Copia de NIF de la empresa y el representante.
- * Solicitud de inscripción en registro de beneficiarios y licitadores de PROMESA.
- * Memoria técnica según el punto 3 de este pliego.
- * Certificados de encontrarse al corriente de pago con AEAT, SSocial y Ciudad Autónoma de Melilla

☐ Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Registro de Proyecto Melilla, S.A.U
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono contacto: 952 679 804 / 54
- c.5) Email contacto: info@promesa.net

El Presidente de Proyecto Melilla SAU

Jesús Delgado Aboy